

Expediente: **68/25**

Carátula: **ARROSPIDE FABIOLA ELIZABETH C/ POTOLICCHIO GUSTAVO ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **POTOLICCHIO, Gustavo Alberto-DEMANDADO**

20266840153 - **ARROSPIDE, Fabiola Elizabeth-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 68/25



H105015546931

JUICIO: ARROSPIDE FABIOLA ELIZABETH c/ POTOLICCHIO GUSTAVO ALBERTO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 68/25. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación del 13/02/2025, 14/02/2025 y 19/02/2025, efectuadas por el letrado Diego Martín Courel en representación de la parte actora:

I. En atención al instrumento de representación acompañado, doy intervención de ley al Dr. **Diego Martín Courel** MP 5206, en el carácter de apoderado de la actora **Fabiola Elizabeth Arrospide**.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20-26684015-3 .

Tengo presente el domicilio real de la parte actora y los datos de contacto denunciados.

Tengo presente el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento.

Tengo presente la copia digitalizada del DNI de la actora y el formulario para el ingreso de causas acompañados.

II. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a las presentaciones del 14/02/2025 y 19/02/2025, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

III. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **Gustavo Alberto Potolicchio** en el domicilio denunciado sito en Petit de Murat 651, lote 8, Barrio Plaza Perú de San Miguel de Tucumán, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

IV. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

V. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la movilidad correspondiente. MEBL

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.